

QUILLOTA, 12 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.851/VISTOS:

- 1) Memorándum N°1203 de 29 de Octubre de 2018 de Jefe (s) de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de la cuota 3 de derecho de aseo domiciliario del año 2018, de la propiedad ubicada en Maipú N°658, Quillota; Rol de Avalúo N° 17-20, debido a que ésta fue pagada en conjunto con las contribuciones, además el contribuyente mantiene beneficio del 100% de exención, según Decreto Alcaldicio N°4459 de fecha 17.04.2018. El monto a devolver asciende a **\$10.800.-**, a nombre de **LEOPOLDO NUÑEZ BRIONES, RUT N° 4.641.215-K**, Cuenta RUT: 4641215 del Banco Estado, Teléfono: 9-86439495;
- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Datos de Contribuyente de fecha 23 de Octubre de 2018;
- 4) Fotocopia de Aviso de Recibo Tesorería con su respectivo pago;
- 5) Copia Decreto Alcaldicio N°4459 de fecha 17.04.2018, que aprueba exenciones de pago de Aseo Domiciliario;
- 6) Copia Decreto Alcaldicio N°7182 de fecha 18.07.2018, el cual autorizó la devolución de la primera cuota de aseo domiciliario de la misma propiedad;
- 7) Copia Decreto Alcaldicio N°9429 de fecha 18.07.2018, el cual autorizó la devolución de la segunda cuota de aseo domiciliario de la misma propiedad;
- 8) La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de dinero por un monto de **\$10.800.-**, a nombre de **LEOPOLDO NUÑEZ BRIONES, RUT N° 4.641.215-K**, Cuenta RUT: 4641215 del Banco Estado, Teléfono: 9-86439495, correspondiente al pago de la cuota 3 de derecho de aseo domiciliario del año 2018, de la propiedad ubicada en Maipú N°658, Quillota; Rol de Avalúo N° 17-20.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/pssm.-